



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

Medio de Control: REVISION DE VALIDEZ
Demandante: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
Acto Demandado: ACUERDO MUNICIPAL N° 003 DEL 22 DE
FEBRERO DE 2022 PROFERIDO POR EL
CONCEJO MUNICIPAL DE GÉNOVA
Radicación: 63001-2333-000-2022-00028-00

Que por auto del día ocho (08) de abril dos mil veintidos (2022) se admitió la demanda de Revisión de Validez radicada bajo el número 63001-2333-000-2022-000028-00-00 instaurada por el Departamento del Quindío con respecto al Acuerdo Municipal N° 003 del 22 de febrero de 2022 proferido por el Concejo Municipal de Génova *“Por medio el cual se implementa la arborización en el municipio de Génova Quindío como parte integral de los proyectos escolares en las instituciones educativas y se definen responsabilidades de la Secretaría de Agricultura y Ambiente del Municipio”*

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite de única instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen conforme lo dispone el artículo 121 del Decreto Ley 1333 de 1986, el numeral 5 del artículo 171 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 48 de la ley 2080 de 2021.

Cualquier intervención deberá ser allegada al correo electrónico:

sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia Quindío, 19 de abril de 2022.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria